



**OFICIO CIRCULAR N° 509**

**MAT.:** Declara fin de contingencia en Sistema Despachadores Web para la recepción de certificados de origen digitales de Argentina.

**ANT.:** Oficio Circular N° 502 de 16.12.2019, de la Subdirectora Técnica.

**Valparaíso,** 18 DIC 2019

**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA**

**A : SEÑORES(AS)  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante Oficio Circular N° 502 de 16.12.2019, de esta Subdirección Técnica se comunicó a ustedes el inicio de un período de contingencia a partir del día lunes 16.12.2019, con motivo de los incidentes asociados a la nueva instalación del Servidor de Producción del SCOD de la ALADI, a efectos de referirse a su nueva dirección de servicio seguro.

Las dificultades afrontadas, ya fueron solucionadas y el sistema se encuentra en producción, motivo por el cual, se declara el fin de la contingencia con fecha 18.12.2019, debiendo los importadores, cargar inmediatamente aquellos COD que se hayan utilizado para impetrar preferencias durante el período contingencia, asociándolos a la DIN respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Gabriela Landeros Herrera  
Subdirectora Técnica  
Dirección Nacional de Aduanas



GLH/JMG/VEJ/BPS/AMG  
CC:  
- Mesa de ayuda  
- ANAGENA  
- Cámara Aduanera

65096

